

PARRAL, julio 20 del 2009.-

DECRETO EXENTO N° 2066 /

V I S T O S:

- 1) Lo dispuesto en el DFL N° 58, DE 1979, DEL Ministerio de Hacienda.
- 2) El Decreto N° 732 de fecha 31.12.2008, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.
- 3) La Factura N° 241351 del 14.07.2009 de "BATA CHILE S.A."
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 1(un) par Bota de Agua de varón, para uso del funcionario municipal Sr. Javier Arias Aravena, por un valor de \$10.990.- (diez mil novecientos noventa pesos). N° INV. 651.

2.- **DETERMINASE**, que el calzado aludido dada su finalidad específica, no ingresará al patrimonio de las persona que lo usará, sino que permanecerá en el dominio del Municipio.

3.- **DESE**, el alta correspondiente de la especie mencionada para su incorporación física al registro de Inventario Administrativo del Servicio, que maneja el Departamento de Adquisiciones.

4.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Ítem 215-24-01-001 "FONDOS DE EMERGENCIA", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.



EVA ORTEGA URRUTIA
Secretaría Municipal (S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/EOU/RVO/svm.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Finanzas (2)
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.a+++